CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA identificado con cédula de ciudadanía número 1143332027 de Cartagena De Indias, se encuentra inscrito como trabajador social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1143332027 con código interno 296091106 y con fecha de inscripción 22 de Febrero de 2016, resolución de inscripción 0375 del 29 de Febrero de 2016.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 05 de Agosto de 2026.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código **49667X** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300219069

PIB
17:16:13

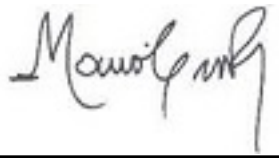
Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143332027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 14:30:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143332027
Código de Verificación	1143332027260728143017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:33:26 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1143332027**
Apellidos y Nombres: **FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 05:14:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1143332027** y Nombre: **FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144722110** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:07:56 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1143332027,** Apellidos y Nombres **FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AUNAP**, con NIT **900479669-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1143332027 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 02:50 PM

Código Verificación: **2WBGAQL16H**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá, Julio 28 de 2026

Señor:
FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS
CC. 1143332027
CAMPIA CL 20 44 35 - 2999999
Ciudad

Ref: AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Julio 6 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS	1143332027	C	Jul-6-2023	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA	1143332027	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS** identificado(a) con **CC** número **1.143.332.027** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de febrero de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de julio de 2026.

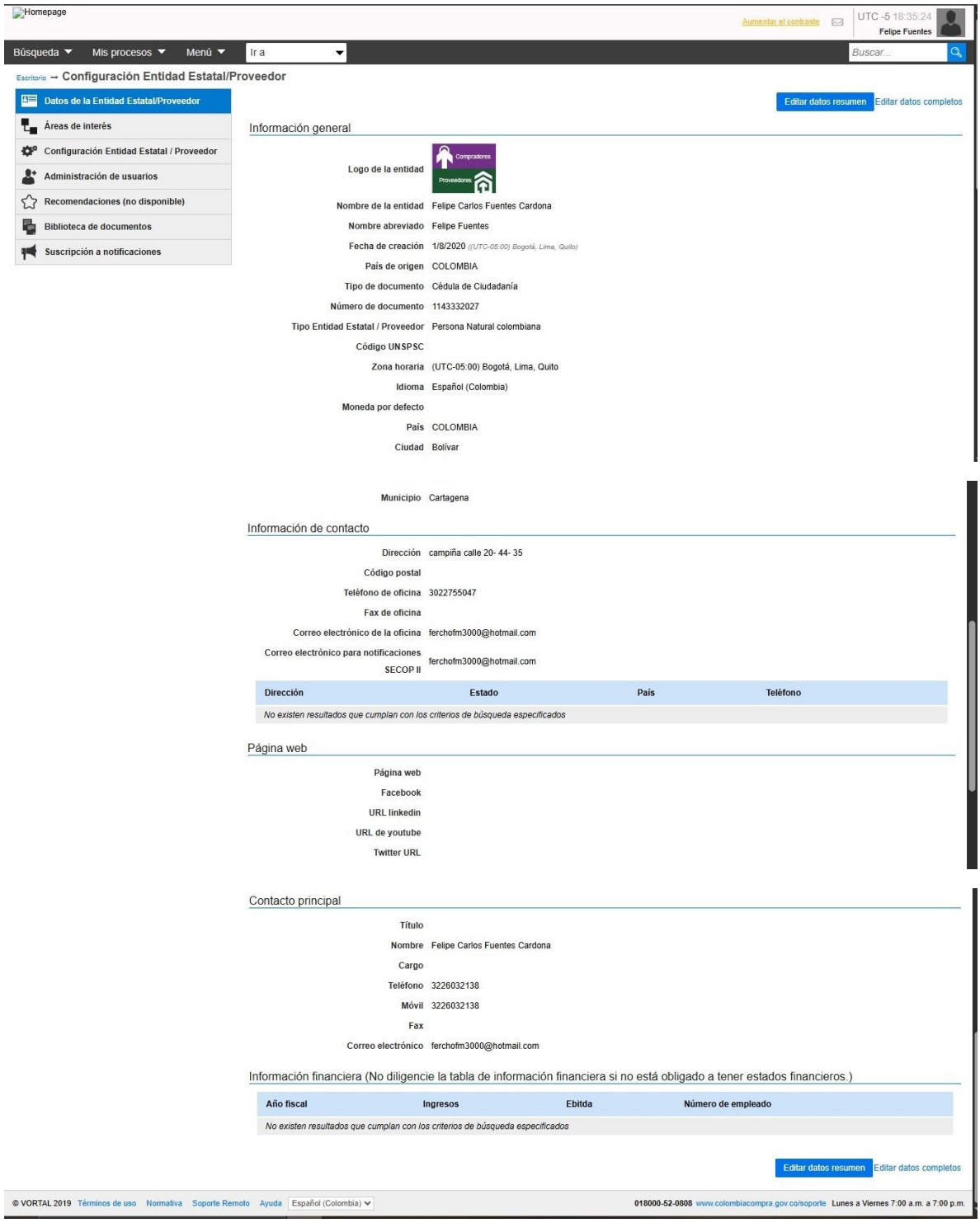
Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**


Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 18:35:24
Felipe Fuentes
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Compradores
Proveedores
Nombre de la entidad Felipe Carlos Fuentes Cardona
Nombre abreviado Felipe Fuentes
Fecha de creación 1/8/2020 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1143332027
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana
Código UNSPSC
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Moneda por defecto
País COLOMBIA
Ciudad Bolívar
Municipio Cartagena
Información de contacto
Dirección campiña calle 20- 44- 35
Código postal
Teléfono de oficina 3022755047
Fax de oficina
Correo electrónico de la oficina ferchofm3000@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II ferchofm3000@hotmail.com
Dirección Estado País Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Página web
Página web
Facebook
URL linkedin
URL de youtube
Twitter URL
Contacto principal
Título
Nombre Felipe Carlos Fuentes Cardona
Cargo
Teléfono 3226032138
Móvil 3226032138
Fax
Correo electrónico ferchofm3000@hotmail.com
Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)
Año fiscal Ingresos Ebitda Número de empleado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Editar datos resumen
Editar datos completos
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

TRABAJADOR SOCIAL

A

FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA

C.C. No. 1.143.332.027 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 23 de abril de 2014

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

019168

Registrado al Folio Nº 5 del libro de Diplomas Nº 38

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

Alberto Elías Fernández Baena

Cartagena de Indias D.T. y C.

Con Reconocimiento oficial a Través de Resolución No. 0834
de Mayo de 2002

Confiere a:

Felipe Carlos Fuentes Cardona

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado los logros de formación integral correspondiente al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo con el Proyecto educativo institucional P.E.I de la institución

Yarime Ortega Torres
C.C 45.428.672 de Cartagena
Rectora

Norma Tulia Ribera Salazar
C.C 54.256.754 Quibdó
Secretaria

NOTARIA PRIMERA
DEL CIRCULO DE CARTAGENA
La suscrita notaria da fé que
esta fotocopia coincide con el original
que ha tenido a la vista
28 OCT. 2013
Piedad Román de Rojas
Notaria

Este diploma no requiere registro en Secretaría de Educación
Decreto Nacional No.421 de 1994

Anotado en el control interno del plantel en el

Folio No. 59 Libro No. 06 Diploma No. 59

Powered by CamScanner

AUNAP-CT-538

Bogotá D.C 13 de marzo 2025

Señor.
FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA
Correo electrónico: ferchofm3000@hotmail.com

Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL**.**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, en la que requiere la certificación de lo establecido en el contrato No.326 de 2024, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido por el Artículo1 de la Ley 1755 de 2015.

Adjunto el documento solicitado en un anexo, el cual consta de dos (02) páginas con la información correspondiente.

Atentamente,

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Anexos: dos (2) paginas
Copia: N/A
Proyecto: Arnaldo Osorio - Apoyo Administrativo GGC
Reviso: Dionis Vega Yánez Abogado GGC

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA: identificado con la cédula de ciudadanía **1.143.332.027** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**326 de 2024**
Fecha de firma:	06 de mayo de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales en la ejecución de las actividades de sensibilización con los grupos de valor en la jurisdicción de la Dirección Regional de Magangué desde el enfoque social para el cumplimiento del marco normativo vigente y el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.
Plazo inicial de ejecución:	seis (06) meses
Fecha de Inicio:	06 de mayo de 2024
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2024
Plazo final ejecución con prorroga y adición	Las partes acuerdan prorrogar el Contrato de prestación de servicios Profesionales No 326 de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024. Plazo de Ejecución: siete (07) meses y veinticinco (25) días.
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($38.383.333.00) Mensualidad por: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.900.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Apoyar desde el punto de vista social 12 operativos mensuales de control y vigilancia, dentro de los que se incluyen visitas de inspección a centros de acopio, granjas piscícolas y áreas de extracción del recurso pesquero, con el fin de identificar las problemáticas sociales derivadas del cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola vigente. 2. Acompañar la emisión de los informes técnicos, operativos y demás formatos que se originen en los operativos de control y vigilancia acatando los requerimientos de específicos de cada uno de ellos. 3. Brindar apoyo profesional como trabajador social en los eventos, talleres, y demás actividades de sensibilización y prevención que adelante la Dirección Regional de Magangué hacia los actores de la cadena de valor de la pesca y la acuicultura.

	4. Prestar apoyo profesional a la Dirección Regional de Magangué y al grupo de operativos de control y vigilancia en la construcción de actividades de intervención social que generen aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros por parte de los grupos de valor y de la población en general. 5. Diseñar actividades de divulgación y socialización de la reglamentación y normatividad pesquera vigente, de acuerdo a las problemáticas sociales identificadas en la jurisdicción de la Regional Magangué. 6. Brindar apoyo de acuerdo a sus conocimientos en la identificación de las problemáticas sociales relacionadas a la pesca y acuicultura de la zona de jurisdicción. 7. Presentar semanalmente los hallazgos de la anterior obligación para ser incluidos en la consolidación de la información contenida en el DRIVE relacionada a los informes de los operativos de control y vigilancia realizados en el área de jurisdicción de la Dirección social en la preparación de los insumos necesarios para dar respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos y los procesos administrativos sancionatorios que le sean designados mensualmente por la Dirección Regional Magangué. 8. Cargar mensualmente en el SECOP II el informe mensual y demás documentos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro debidamente revisados y aprobados por el supervisor. 9. Registrar, documentar y digitalizar las evidencias relacionadas con la ejecución del contrato en el repositorio dispuesto por la Dirección Regional para acreditar el pago mensual de los honorarios pactados. 10. Las demás que sean requeridas por el supervisor o quien haga sus veces y que guarden relación con el objeto contractual.
Estado:	Ejecutado.

Expedida en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de marzo de 2025

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Anexos: dos (2) paginas
Copia: N/A
Proyecto: Arnaldo Osorio - Apoyo Administrativo GGC
Reviso: Dionis Vega Yánez Abogado GGC

Hospital Local Cartagena de Indias

LA SUSCRITA PROFESIONAL DEL AREA DE CONTRATACION DE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos de contratos suscritos durante la vigencia 2025 por la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, constata que el contratista **LAURA VANESSA PEREZ BERRIO**, identificado con **CC. No. 1043645389,** suscribió contrato que a continuación se relacionan:

- **CONTRATO No:** EBSEPS676-25
- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIARES DE ENFERMERIA DE LOS EQUIPOS BÁSICO DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES ESTABLECIDA EN LAS RUTAS DE MANTENIMIENTO Y DE RIESGO DE L ESE HOSPITAL CARTAGENA DE INDIAS.
- **OBLIGACIONES QUE SE REALIZARON EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

1. Entregar listados previos de 300 usuarios que van a hacer atendidos por el EBS asignado.
2. Verificar los derechos administrativos de los usuarios que van a hacer atendidos por el EBS asignado.
3. Canalización 180 de usuarios a vacunación en el periodo.
3. Sensibilización de la comunidad a las actividades realizadas por EBS.
5. Realizar 4 charlas educativas a la comunidad.
4. Al finalizar el contrato entregar todos los equipos e insumos suministrado.
7. Garantizar registro de cada actividad realizada, al momento de pasar la cuenta de cobro, todo debe estar diligenciado en la plataforma dispuesta por la entidad.
8. Entregar informe mensual 5 dias antes de la cuenta de cobro.
9. Asistir a capacitaciones programadas, con evidencias que soporten la asistencia, foto y lista de asistencia.

VALOR: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12,500,000)

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato será en la ciudad de Cartagena, Bolívar, en el territorio que le sea asignado según los territorios que fueron priorizados por el Departamento Administrativo Distrital De Salud-DADIS.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CINCO (5) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
- **FECHA DE INICIACIÓN:** 01/08/2025
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2025
- **ESTADO ACTUAL:** Terminado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Fundación Emmanuel JNG.

NIT. 900881661-2.

LA FUNDACION EMMANUEL JNG

CERTIFICA:

Que FELIPE FUENTES CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.332.027, presto sus servicios en nuestra entidad desde el 25 de noviembre de 2015 al 31 de agosto del 2019, con un contrato de prestación de servicio desempeñando su labor como Coordinador del programa de fortalecimiento de comunidades indígenas de la fundación.
Donde ejerció las siguientes funciones:

- Realizar informes técnicos (Cualitativos y cuantitativos), con el apoyo del equipo interdisciplinar en lo concerniente al programa de fortalecimiento de comunidades indígenas de la fundación.

- Coordinar desde el área de trabajado social los eventos, talleres, y demás actividades de sensibilización y prevención en lo concerniente al programa de fortalecimiento de comunidades indígenas de la fundación.

- Diseñar actividades de divulgación y socialización de la normatividad de las leyes en cuanto a derechos y deberes de las comunidades indígenas en Colombia, de acuerdo a las problemáticas sociales identificadas en las diferentes zonas de atención.
- Diseñar actividades de socialización del programa de fortalecimiento de las comunidades indígenas donde se promoverá la autonomía económica, preservación de identidad cultural, apoyo al acceso a la educación, salud, y proceso organizativo.

- Realizar articulación con entidades necesarias para generar redes de apoyo que aporten al cumplimiento de objetivos del programa de fortalecimiento de comunidades indígenas de la fundación.

- Diseñar y organizar la gestión documental necesaria para lograr la continuidad del programa.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de julio del 2021.

CHERLYS FURNIELES RODRIGUEZ
Representante Legal

Barrio la campiña cll 20 #44-35
Cel: 3022755047.

FUNDACION SALUD Y BIENESTAR
NIT. 802.018.708-4

CERTIFICA:

Que el Sr. **FELIPE FUENTES CARDONA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.143.332.027, presto sus servicios en esta entidad desde 10 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, con un contrato de prestación de servicios en el cargo de coordinador psicosocial.

Ejecutando las siguientes obligaciones contractuales:

1. Diseñar y ejecutar planes de intervención social comunitaria Formular, implementar y evaluar estrategias, programas o proyectos sociales enfocados en el desarrollo comunitario, en coherencia con los objetivos institucionales de la Fundación.
2. Realizar procesos de diagnóstico y caracterización social Identificar las necesidades, problemáticas y potencialidades de la población atendida, mediante visitas domiciliarias, entrevistas, encuestas y observación directa.
3. Brindar acompañamiento psicosocial individual y grupal Realizar seguimientos y ofrecer orientación a personas, familias o grupos en situación de vulnerabilidad, promoviendo el acceso a derechos y el fortalecimiento del tejido social.
4. Articular acciones con instituciones del sector público y privado Coordinar esfuerzos con entidades del Estado, organizaciones comunitarias y ONG para canalizar recursos, gestionar apoyos y fortalecer las redes de atención social.
5. Diseñar y actualizar documentos metodológicos de intervención social Elaborar guías, protocolos, formatos y demás instrumentos técnicos que orienten la intervención profesional, asegurando coherencia metodológica, enfoque diferencial y pertinencia territorial, en concordancia con los lineamientos de la Fundación.
6. Presentar informes periódicos sobre avances, resultados y recomendaciones de las intervenciones realizadas, asegurando el cumplimiento de metas y el uso transparente de recursos.

Cordialmente,

Fundación Salud y Bienestar
NIT. 802.018.708-4

LIZBETH ALTAMAR ESCORCIA
Representante Legal